



INFORME DE GESTIÓN

PRIMER TRIMESTRE 2024

COMISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INTEGRADA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL (Ideca)

NOMBRE DE LA INSTANCIA: COMISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INTEGRADA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL (Ideca)

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo de la Comisión Ideca N° 01 de 3 de noviembre de 2023.

NORMAS: Acuerdo N° 130 de 2004. "Por medio del cual se establece la infraestructura integrada de datos espaciales para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

Decreto Distrital N° 608 de 2022. "Por medio del cual se actualiza la reglamentación de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (Ideca), se deroga el Decreto 653 de 2011 y se dictan otras disposiciones"

Acuerdo de la Comisión Ideca N° 01 de 3 de noviembre de 2023. "Por el cual se actualiza y adopta el Reglamento Interno de la Comisión Ideca".

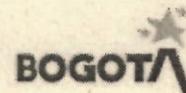
ASISTENTES:

(Rol: P: Presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				16-02-2024	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	Agencia Analítica de Datos – Ágata	Gerente General	IP						0
2. Gobierno	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (SGeneral)	Alto Consejero Distrital de TIC	I	X					1
	Secretaría de Gobierno (SGob)	Director de Tecnologías e Información	I						0
3. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda (SDH)	Director de Estadísticas y Estudios Fiscales	P	X					1
	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrito (UAECD)	Director UAECD y Gerente IDECA	S	X					1
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación (SDP)	Subsecretario de Información	I	X					1
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)	Subdirector Información y Estadística	IP	X					1
6. Educación	Secretaría de Educación Distrital (SED)	Director de Cobertura	I						0
	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea	Subgerente de Análisis de Información y Gestión del Conocimiento	IP	X					1
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud (SDS)	Dirección de Infraestructura y Tecnología	IP						0
8. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)	Directora de Planeación y	I	X					1

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347800 - info Línea 195
www.catastroibogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





		Sistemas de Información Ambiental						
9. Movilidad	Secretaría Distrital Movilidad (SDM)	Director Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	I					0
10. Hábitat	Secretaría Distrital Hábitat (SDHT)	Subdirector de Apoyo a la Construcción	I	X				1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: Una (1) realizada / Una (1) programada

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: Ninguna

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: SI. Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

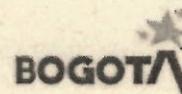
Normas de creación: Sí No
Reglamento interno: Sí No
Actas con sus anexos: Sí No
Informe de gestión: Sí No

Se pueden consultar en: <https://www.catastrobogota.gov.co/estudios-investigaciones-otros/instancias-de-coordinacion>

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					Se abordó Sí / No
	16/02/2024	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Orientar la ejecución de funciones y la prestación de servicios en el marco de IDECA, mediante la definición intersectorial de los lineamientos relacionados con el ciclo de información geográfica.	X					SI
2. Fomentar la cooperación, investigación, innovación, estudios, análisis, complementación y el intercambio de experiencias en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito de IDECA.	X					SI
3. Establecer lineamientos de políticas y estándares para la gestión de la información geográfica y demás recursos relacionados con ésta, que contribuyan a la ampliación del nivel de conocimiento, accesibilidad, uso, aprovechamiento y análisis de los mismos; que faciliten su disponibilidad entre los miembros que integran IDECA y la comunidad en general; teniendo en cuenta las políticas y los lineamientos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Gobierno Abierto, así como los nuevos desafíos, retos y tendencias que se originen con relación a las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE).	X					SI
4. Ser escenario de discusión, articulación, conciliación, arbitramento y aprobación intersectorial de los asuntos relacionados con la información geográfica y demás recursos asociados a esta del Distrito Capital.	X					SI

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



5. Propender por el desarrollo y mejoramiento de las capacidades de los productores, custodios y usuarios de la gestión de la información geográfica.	X				SI
6. Aprobar el Plan Estratégico de IDECA.					NA
7. Fijar y aprobar su reglamento interno.					NA
8. Las demás asignadas por el/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá, D.C. relacionadas con los objetivos de IDECA.					NA
FUNCIONES ESPECÍFICAS					
1. Incentivar escenarios de cooperación interinstitucional para que las entidades miembros de IDECA aporten recursos en beneficio de proyectos con intereses comunes para la gestión de la información geográfica del Distrito Capital y la integración, interoperabilidad y sostenibilidad de IDECA, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y capacidad instalada.	X				SI
2. Promover estrategias a nivel directivo para que las entidades miembros de IDECA prevean el componente geográfico dentro de sus procesos institucionales y garanticen el talento humano idóneo, así como los recursos tecnológicos, técnicos y económicos necesarios para la eficiente gestión de la información geográfica y una gobernanza inclusiva y diferencial de los datos con la finalidad de ser usados o aprovechados en la toma de decisiones.	X				SI
3. Articular y orientar acciones del modelo de gobernanza de la infraestructura de datos para la eficiente gestión de la información geográfica, que permita la ampliación del nivel de conocimiento, accesibilidad, uso, aprovechamiento y análisis de los recursos geográficos, así como la consolidación y robustecimiento de IDECA, mediante la expedición de lineamientos y adopción o adaptación de normas o estándares aplicables en materia de gestión de datos e información, instrumentos de planificación y la evaluación basada en los reportes periódicos sobre el avance de la implementación del modelo de gobernanza.	X				SI
4. Formular e implementar mecanismos que promuevan la vinculación de otros sectores de la sociedad como miembros asociados de IDECA, tales como: las personas jurídicas de carácter público que no pertenezcan a la Administración Distrital, las entidades del sector de la academia e instituciones de investigación públicas y privadas y las entidades o empresas privadas y las empresas de servicios públicos domiciliarios; para contribuir en la consecución de los objetivos de la infraestructura y orientar estrategias, acciones y actividades con fundamento en los principios de esta iniciativa de orden local.	X				SI
5. Promover la observancia y defensa de los recursos geográficos del Distrito Capital y servir como órgano de articulación en los asuntos relacionados con la información geográfica y demás recursos asociados a esta del Distrito Capital.	X				SI
6. Realizar seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo anual de IDECA, por parte de las entidades miembros de la Infraestructura. El plan de trabajo anual operativiza el Plan Estratégico de IDECA.	X				SI
7. Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno.	X				SI

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>De conformidad con el Reglamento Interno de la Comisión, se realizó la primera sesión ordinaria el 16 de febrero de 2024, en la cual se socializó el plan de trabajo de Ideca de la vigencia, previamente revisado y aprobado por la presidencia de la Comisión. A su vez, la Presidencia y la Secretaría Técnica invitaron a los delegados de las entidades a contribuir con la ejecución de las iniciativas y metas programadas para el año en curso, con el fin de avanzar en el logro de los objetivos del plan estratégico 2024-2033 de Ideca. Se enfatizó que, para el primer año, las actividades se orientan a realizar análisis y diagnósticos de elementos clave que permitirán identificar el tránsito hacia una infraestructura de conocimiento espacial y contribuir a la Política de Bogotá como territorio inteligente.</p> <p>En ese sentido, los integrantes de la Comisión se comprometieron a apoyar el desarrollo y consecución de las iniciativas, metas y productos planteados para esta vigencia.</p> <p>Asimismo, de conformidad con la normativa se realizaron las sesiones ordinarias de las mesas de trabajo Ideca, el 6 de marzo de 2024, donde se presentó el plan anual de trabajo para conocimiento de las actividades que deben realizarse en coordinación y colaboración con las entidades miembro.</p> <p>Adicionalmente, en respuesta al requerimiento de la delegada del IDU, Ing. Sully Rojas, la Secretaría Técnica de la Comisión convocó a una mesa especial con el objetivo de articular y aunar esfuerzos para mantener actualizado el inventario de la malla vial y espacio público de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT). En este periodo, se realizaron dos sesiones el 12 y 15 de marzo de 2024, con el fin de definir la metodología de trabajo, actores a involucrar, alcance y producto esperado.</p> <p>El acta correspondiente a la primera sesión ordinaria de la Comisión Ideca del presente año, el plan anual de trabajo y las presentaciones realizadas por la Secretaría Técnica, se encuentran publicadas en el siguiente enlace: https://www.catastrobogota.gov.co/estudios-investigaciones-otros/actas-comision-ideca</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>La Comisión y las mesas de trabajo de Ideca sesionaron en el primer trimestre de 2024, acorde con los términos y las condiciones establecidas en el Reglamento Interno de esta instancia de coordinación interinstitucional. A su vez, se dio el respaldo y se adquirieron los compromisos por parte de los miembros de la infraestructura para la ejecución del Plan de Trabajo Anual de la IDE de Bogotá.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
16-02-2024		(i) Las iniciativas a incluir en el Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con la infraestructura de datos y capacidades tecnológicas de las entidades y organismos distritales se realizarán a través de la Oficina de la Alta Consejería Distrital de TIC de la Secretaría General. (ii) Con el fin de impulsar la implementación y cumplimiento del Acuerdo CDTDigital 002/2021 (modificado parcialmente por el Acuerdo 001/2023) se trabajará, de manera coordinada, con la Oficina de la Alta Consejería Distrital de TIC y la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General. (iii) En las siguientes sesiones de la Comisión Ideca de 2024, se incluirá en la agenda un punto sobre el avance y cumplimiento del Acuerdo en mención. (iv) Los integrantes de la Comisión se comprometieron a apoyar el desarrollo y consecución de las iniciativas, metas y productos planteados para esta vigencia.	En el primer trimestre de 2024 la Comisión Ideca sesionó según lo establecido en el reglamento interno, dando su respaldo al Plan de Trabajo 2024 y se invitó a los delegados de las entidades a trabajar de manera colaborativa y articulada con los diferentes equipos de la Gerencia Ideca-UAECD para el logro de las iniciativas, metas y productos que se enmarcan en esta vigencia.
Síntesis: La Alta Consejería Distrital de TIC de la Secretaría General en articulación con la UAECD como coordinadora de la Infraestructura realizará las gestiones correspondientes en los diferentes escenarios de formulación del plan de desarrollo para proponer iniciativas orientadas a fortalecer Ideca en el marco de Bogotá Territorio Inteligente. Así mismo, estas entidades, incluyendo a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, concertarán el plan de trabajo para impulsar la implementación del Acuerdo 002/2021 de la Comisión Distrital de Transformación Digital, para lo cual se hará seguimiento en el marco de las próximas sesiones de la Comisión Ideca.			

Oscar Enrique Guzmán Silva
 Firmado digitalmente por Oscar Enrique Guzmán Silva

OSCAR ENRIQUE GUZMÁN SILVA
 Director de Estadísticas y Estudios Fiscales
 Delegado de la Secretaría Distrital de Hacienda
PRESIDENTE

SALOMÉ NARANJO LUJÁN
 Gerente Ideca – UAECD
SECRETARÍA TÉCNICA

Proyectó: Derman Vásquez Alejo / Pedro Numpaque / Profesionales especializados, Gerencia IDECA-UAECD.
 Revisó: Pedro Alberto Pinzón Montero Subgerente Operaciones, Gerencia IDECA-UAECD.